



DECRETO N° 218

TEMUCO, 10 FEB. 2016

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD DE PROFESIONALES BRICEÑO Y VALENZUELA LIMITADA
R.U.T. : 76090821-5
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°920 OFICINA 603

PATENTE

ROL : **2-23505**
Código : 851.211
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS MEDICOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : A. VARAS N°920, OFICINA 603
A la dirección comercial : DINAMARCA N°621, OFICINA 53
Rol Avalúo : 1414-235
Fecha de Solicitud : 04.02.2016
Traslado N° : 6
Fecha : 04.02.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1012986